

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1 36 / 2020.-

ZAPALLAR,

1'4 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
- 2. Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº11/2020, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por el Director / Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "MARIO BENEDICTO AGUADO LONGUEIRA", Rut : con domicilio en avenida del Mar N°348 sitio 1 Cachagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"MARIO BENEDICTO AGUADO LONGUEIRA"
Rut Nº	THE THE PROPERTY OF THE PROPER
Giro	"SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL."
Rol. N°	21.707
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

1.- Interesados.

2.- Tesorería Municipal.3.- Oficina de Transparencia.

4.- Archivo: Secretaria Municipal.

CAL / ADM / SEC / TES / CVM

(G.R.M.)